



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación
² 16456W2T6N29625L0RD4p»
² 16456W2T6N29625L0RD4p»
16456W2T6N29625L0RD4

SEC1310R9

AYT/1489/2019

30-09-19 18:29

Asunto

Providencia de Apertura - Expte. AYT/1489/2019 -
LICITACION CONTRATO DE SERVICIOS
APERTURA, GESTION Y MANTENIMIENTO DE
LOS CENTROS DE DINAMIZACION
TECNOLOGICA LOCAL MUNICIPIO SAN
VICENTE DE LA BARQUERA. PROCEDIMIENTO
ABIERTO. UN SOLO CRITERIO ADJUDICACION.

PROVIDENCIA DE INICIO

ASUNTO.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA APERTURA, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DINAMIZACIÓN TECNOLÓGICA LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA –CANTABRIA-. PROCEDIMIENTO ABIERTO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. TRAMITACIÓN ORDINARIA.

I.- VISTO que resulta necesario iniciar expediente de contratación del servicio de apertura, gestión y mantenimiento de los centros de dinamización tecnológica local del municipio de San Vicente de la Barquera, como se efectúa normalmente.

Serán objetivos de este servicio:

Objetivo general es el desarrollo de políticas y actuaciones de innovación tecnológica, administración electrónica, así como políticas dirigidas al tejido empresarial, movimiento asociativo y ciudadanía en general.

Es decir, se pretende acercar y hacer accesibles las nuevas tecnologías a los diferentes sectores de la ciudadanía del término municipal, también en los núcleos rurales.

II.- Considerando la gran aceptación y el servicio e interés público que conllevan estas actividades y centros de dinamización tecnológica local.

III.- VISTO lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, conforme al cual ha de justificarse por un lado la idoneidad del objeto del contrato que pretenda celebrarse y por otro lado las necesidades que pretenden cubrirse con la celebración del contrato de que se trate.

IV.- En virtud de lo anterior, y con carácter previo al inicio del expediente de contratación del servicio de contratación de servicios para la apertura, gestión y mantenimiento de los centros de dinamización tecnológica local del Municipio de San Vicente de la Barquera, se ha de justificar la necesidad e idoneidad del mismo, a cuyo efecto se ha de señalar lo siguiente:

-No se dispone de medios propios o personal cualificado y suficiente en la plantilla municipal (monitores o profesores de carácter informático, en su caso), para la prestación de este servicio.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación
² 16456W2T6N29625L0RD4p»
² 16456W2T6N29625L0RD4p»
16456W2T6N29625L0RD4

SEC1310R9

AYT/1489/2019

30-09-19 18:29

-Se considera como procedimiento más adecuado para la licitación del mismo, el Procedimiento Abierto, del artículo 156 de la LCSP, con un solo criterio de adjudicación, el económicamente más ventajoso. No se prevén Lotes.

Se prevé como **plazo adecuado**, plazo de dos años, más dos años de prórroga, por años naturales.

V.- Considerando que se ha tramitado expediente nº de referencia AYT/1604/2018, de licitación de contrato de servicios para la apertura, gestión y mantenimiento de los centros de dinamización tecnológica local del municipio de San Vicente de la Barquera –Cantabria-, procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, el económicamente más ventajoso, tramitación ordinaria. Considerando que este procedimiento ha quedado desierto por falta de licitadores, según se declara en la Resolución de Alcaldía, nº de referencia 1602/2018, de fecha 13 de noviembre de 2.018.

VI.- Considerando la necesidad de la prestación de este servicio, en base a los motivos indicados anteriormente, se precisa incoar una nueva licitación y tramitación del expediente oportuno.

En base a todo lo anteriormente expuesto, **DISPONGO:**

Primero.- Se inicien los trámites para incoar el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, un solo criterio de adjudicación, el económicamente más ventajoso, el citado expediente elaborándose los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, continuando con la tramitación del expediente.

Segundo.- Se solicita igualmente, el estudio y desglose de los precios, en los términos del precepto 100.2 de la Ley de Contratos 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se continúe su tramitación.

**En San Vicente de la Barquera, a 30 de septiembre de 2019
EL ALCALDE**

Dionisio Luguera Santoveña